PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO Nº 17.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la H. Cámara de Senadores".

Fecha: 24 de marzo de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la H. Cámara de Senadores".

2. **Adjudicado por la Convocante:**

   1.) Contrato Nº 18/2021 Congreso Nacional ID Nº 403.565.
   2.) Contrato Nº 02/2022 Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ID Nº 404.760.

3. **Precios de oferentes:**
   1.) PRINTEC S.A.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales"***.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la verificación:

1.) **Adjudicado por la convocante:** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades;*
   1.) Contrato Nº 18/2021 Congreso Nacional ID Nº 403.565.
   2.) Contrato Nº 02/2022 Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ID Nº 404.760.

2.) **Solicitud de presupuesto:** *a las empresas dedicadas a la provisión de los servicios solicitados:*

   1.) PRINTEC S.A.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** para el análisis de precios referenciales se procedido a promediar utilizando los dos precios más bajos los cuales corresponden a: 1.) Contrato Nº 18/2021 Congreso Nacional ID Nº 403.565., 2.) Contrato Nº 02/2022 Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ID Nº 404.760., teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Las mismas consistieron en; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades* 1.) Contrato Nº 18/2021 Congreso Nacional ID Nº 403.565., 2.) Contrato Nº 02/2022 Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ID Nº 404.760., **(opción 4 del método de elaboración)** *la solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados* PRINTEC S.A.

No fue posible la utilización de la **(opción 1 método de elaboración)**, *búsqueda de precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido,* **(opción 2 método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, ***como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Camila Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Adjudicaciones / Precios Referenciales / Oferentes						
Ítem	**Descripción**	**Contrato de la Licitación 403565 - Alquiler de fotocopiadora para el Congreso Nacional**	**Contrato de la Licitación 404760 - Alquiler de Fotocopiadora Multifuncion Plurianual 2022-2023 Ad Referendum**	**PRINTEC S.A.**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	Servicio de Alquiler de 15 (quince) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja / copia)	178	210	500	194	194	1	194
2	Servicio de Alquiler de 15 (quince) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja /copia)	178	210	500	194	194	1	194

Preparado por: LOURDES GUILLÉN I.
Fecha: 23/03/2021

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONTRATO Nº 18 /2021

CONTRATO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **PRINTEC S.A.**, con R.U.C. N° 80018668-0, domiciliado en la calle Gral. Santos 468 c/ Av. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RENATO ORTELLADO,** con Cédula de Identidad N° 3.381.938; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.565.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	*80161801-001*	***Servicio de alquiler de 6 (seis) máquinas fotocopiadoras*** de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	*178*	*178*
2	*80161801-001*	***Servicio de alquiler de 3 (tres) máquinas fotocopiadoras*** de 170 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	*178*	*178*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.500.000 (guaraníes veinte millones quinientos mil),** y por un monto máximo total de **Gs. 41.000.000.- (guaraníes cuarenta y un millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, que serán distribuidos: para el ejercicio **fiscal 2021** hasta un monto máximo de **G. 1.000.000.- (guaraníes un millón),** para el **año 2022** hasta un monto máximo de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** y para el **año 2023** hasta un monto máximo de **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones);** *Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 y 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022 y 2023..*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de marzo de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar a partir de las 14 horas de la recepción de la nota oficial de solicitud emitida por la Contratante y durante los días hábiles; de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, en los lugares indicados por la Institución, los mismos serán solicitados mediante nota oficial de la Contratante.
La recepción de los servicios será realizada mediante un formulario o nota de remisión, con la debida indicación de las mismas características de la oferta presentada. Para que la misma tenga valor, deberán tener el acuse de recibo de los ítems con el Visto Bueno de la Administración del Contrato.
Para el inicio del contrato se deberá presentar el formulario de contador de copias realizado, el cual será firmado por ambas partes y será requerido para la facturación. El contado de copias del sistema servirá como índice para la validación inicial y para el cierre será registrada en el último día hábil de cada mes.

CONTRATO DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" PLURIANUAL 2022 – 2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 ID 404.760, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A.

Contrato MINNA N° 002/2022

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno**, con Cedula de Identidad N° 729.901, Director General Interino de Administración y Finanzas, designado por Resolución MINNA N° 087/2022 de fecha 31 de enero de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **PS LINE S.A.** (RUC N° 80028474-7) domiciliada en 22 de Setiembre 585 esquina Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. José Luis Castillo Amadeo, con Cédula de Identidad N° 402977, en carácter de Presidente, de conformidad al Acta de Asamblea N° 26 de fecha 27 de mayo de 2020; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha sido adjudicado por Resolución MINNA N° 041/2022, a la oferta del PROVEEDOR PS LINE S.A., por un ***monto mínimo de Gs. 300.000.000*** (*Guaraníes trescientos millones*) y ***un monto máximo de Gs 600.000.000*** (*Guaraníes seiscientos millones*) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6873/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 031/2022, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.760.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
Director Gral. Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021, ID 404.760, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 041/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						PS Line S.A.
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precios unitarios**
1	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Multifunción a Color - (Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	Evento	1	335
2	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Multifunción Monocromática - (Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	Evento	1	210

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** y el monto máximo es de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 0000000000413323 del Banco Itau Paraguay S.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 250 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 aprobado por Ley N° 6873/2022 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZO. La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los bienes/servicios efectivamente entregados o prestados, para lo cual presentara de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5.3 El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Copia de Orden de Servicio y los documentos solicitados más arriba en el puto 1 Documentos Genéricos.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMARILLA
PRESIDENTE

Lic. Ruben Dario Mendez Pizzurno
Director Gral. Interino de Administracion y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 22 de marzo de 2022

Señores
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Atte. Lourdes Guillen, UOC
Presente:

Ref. **Cotización para "SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**

Ítem	Descripción Del Bien	Unid. De Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 15 (quince) unidades	Unid.	Unid.	1	Gs. 500
2	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 15 (quince) unidades.	Unid.	Unid.	1	Gs. 500

Atentamente,

María Bareiro
PRINTEC S.A.
0981-131548

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay